10

RESOLUCION No. 09.C.DIC. 166

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón CUENCA el 23/marzo/2009, que contienen la constitución de la compañía RESTLAND CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.CI.DJ.09.079 de 26/marzo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RESTLAND CIA. LTDA. y dispoñer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de là matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d). Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la/compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada èn Cuenca,

Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7236913 Nro. Trámite 3,2009.85 JAC/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la resolución que antecede.- **Cuenca, 3 de abril del 2009** :



Selection of the series



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 179. del REGISTEO MERCANTIL

se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año,

Cuerca, a 03 de Abril

. 1

del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA CHATON CUENCE